

ACTA DE FALLO

Acta mediante la cual se da a conocer a los Licitantes participantes, el fallo del procedimiento de contratación a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL** número **IO-50-GYR-050GYR119-N-23-2026** bajo la condición de pago a **PRECIO ALZADO**, relativo a la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 3 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, ESTADO DE MICHOACÁN"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE URUPAN, ESTADO DE MICHOACÁN".**

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **10 de abril de 2026**, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS ubicada en Calle Durango número 291, primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

En términos del numeral 7.1.4.2.1. viñeta 2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, preside el presente evento la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación del IMSS, en conjunto con el **Mtro. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación del IMSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, mismo que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en **6 fojas** útiles impresas por el anverso, que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en la Plataforma **Compras MX**, una vez que se dé por terminado el presente acto.

D. CIERRE.

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional; la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; la División de Seguimiento y Atención a Auditorías; y la División de Costos y Precios Unitarios**, y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo **Binario**, a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al Licitante **HTX INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.**, con domicilio en calle: **Campanario 17b, Col. Paraje Tetencom San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14650**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$2,174,459.40 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los trabajos para la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 3 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, ESTADO DE MICHOACÁN"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, ESTADO DE MICHOACÁN".**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:10 horas** del día **10 de abril de 2026**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN	RFC
Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo	Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios	Titular de la División de Procesos de Contratación	VITL660927JM7
Mtro. Luis David Román Ruiz	División de Procesos de Contratación	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación	RORL781203428
Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes	Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación	N62 Jefe de Área 80	GARE8201281T4

-----FIN DEL ACTA -----

FALLO**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL****NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-23-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 3 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, ESTADO DE MICHOACÁN"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN, ESTADO DE MICHOACÁN".

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **10 de abril de 2026**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñetas 12 y 17 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones qué se llevó a cabo el día **27 de marzo de 2026** a través de la Plataforma Compras MX, se hizo constar en el acta correspondiente qué se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado las propositiones presentadas por los licitantes, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

Nº	LICITANTE
1	ENTELEQUIA INGENIERÍA & TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
2	HTX INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.
3	ROTGER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.



I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Invitación.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de la proposición, expresando todas las razones Legales, Técnicas y Económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla.

LICITANTE: ROTGER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica del licitante con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte del Titular de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO E-3 CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS.

No cumple con lo solicitado en el numeral E-3 de la Invitación, debido a que la descripción de las actividades no se apegan a lo establecido en el Anexo 1 de la Invitación, en virtud de que no contempla la totalidad de las actividades requeridas, toda vez que únicamente presenta un catálogo unificado, cuando debió desglosarse por cada frente de trabajo. Lo anterior conforme a lo señalado en el documento 2_CAT_ACT_N23_26, disponible para consulta en la Plataforma Compras MX.

DOCUMENTO E-4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

No cumple con lo solicitado en el numeral IV.3. Inciso E-4 de la Invitación, debido a que la descripción de las actividades no se apegan a lo establecido en el Anexo 1 de la Invitación, en virtud de que no contempla la totalidad de las actividades requeridas, toda vez que únicamente presenta un catálogo unificado, cuando debió desglosarse por cada frente de trabajo. Lo anterior conforme a lo señalado en el documento 2_CAT_ACT_N23_26, disponible para consulta en la Plataforma Compras MX.



DOCUMENTO E-9 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS.

No cumple con lo solicitado en el numeral E-9 de la Invitación, debido a que la descripción de las actividades no se apegan a lo establecido en el Anexo 1 de la Invitación, en virtud de que no contempla la totalidad de las actividades requeridas, toda vez que únicamente presenta un catálogo unificado, cuando debió desglosarse por cada frente de trabajo. Lo anterior conforme a lo señalado en el documento 2_CAT_ACT_N23_26, disponible para consulta en la Plataforma Compras MX.

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en el punto anterior, es motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso m) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

- m) Que no incluya la totalidad de las actividades y/o subactividades de trabajo en el catálogo de actividades.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **ROTGER INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la proposición y con fundamento en lo establecido en la Invitación, así como en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se consideran **SOLVENTES**, la proposiciones presentadas por los licitantes siguientes:

LUGAR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO (Sin IVA)
1	HTX INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,174,459.40
2	ENTELEQUIA INGENIERÍA & TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	\$2,209.257.54

III. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.



Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías; División de Integración y Seguimiento de Proyectos; Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional y División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación **binario** de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al Licitante **HTX INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.**, con domicilio en calle: **Campanario 17b, Col. Paraje Tetencom San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14650**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$2,174,459.40 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los trabajos para la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL) DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO LAS 3 ACCIONES DE OBRA DENOMINADAS: 1. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, ESTADO DE MICHOACÁN"; 2. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 150 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, ESTADO DE MICHOACÁN"; 3. "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL CON CAPACIDAD DE 250 LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE URUPAN, ESTADO DE MICHOACÁN".**

IV. FECHA Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a **Precio Alzado No. 2-26170223-5-421109** se llevará a cabo el día **17 de abril de 2026**, antes de las **18:00** horas a través de la plataforma Compras MX, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **20 de abril de 2026** con un plazo de ejecución de **30 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato sin incluir el IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VII.3. Firma del Contrato**, de la Invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.



V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE ASI COMO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación del IMSS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0182** de fecha **31 de marzo de 2026**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Humberto León Palomino.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías;
- Lic. Christian Palomino García.- N63 Jefe de División B 80;
- C. Fernando Mendoza Aquino.- Analista E2.

Por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.

Respecto de los "**Documentos que acrediten la capacidad financiera**" solicitados; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G55/054/2026** de fecha **07 de abril de 2026**, emitido por la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Lic. Alfonso Ordiales Bassols.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Control Presupuestario.
- Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández.- Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos.
- Lic. Erick Omar Trujillo Núñez.- Titular de la Subjefatura de Control y Seguimiento.
- Mtra. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.
- L.C. Armando Espino Martínez.- Analista.

Por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G10/000459** de fecha **06 de abril de 2026**, emitido por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:



2026
año de
Margarita Maza



- Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar.- Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
- Lic. Karina Itzel Hernández Ortega.- Titular de la División de Estudios y Factibilidad de Proyectos.
- Arq. María José Pérez Castro.- Titular de la Subjefatura de División de Evaluación, Estudios de Preinversión y Factibilidad de Proyectos.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0209** de fecha **07 de abril de 2026**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Carlos Abad Tapia.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
- Ing. Jimmy Martínez López.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
- Ing. Arturo Martínez Vanegas.- Coordinador de Proyectos E1.
- Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Coordinador de Proyectos E2.
- Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.- Supervisor de Proyectos E3.

El presente fallo se emite el **10 de abril de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>